[illegible] que el mestre cuenta dalos [illegible] dela [illegible] dalos tres
[illegible] e [illegible] e que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] no ay cuydado delos [illegible] [illegible] la [illegible] cuenta que este tiempo esta
[illegible] [illegible] el dicho concejo e oficiales e otros buenos que tienen los
ordenamientos fechos por el dicho Concejo general [illegible] ordenaron e mandaron
e [illegible] los jurados del dicho concejo e don Juan de [illegible] el conde estiriano
que cada vna delas dichas villas e tierras [illegible] e jurenn [illegible] los
dichos otros buenos que el tiene cuenta delos dichos tres pechos pasado que
el [illegible] e como fue defendido los dichos tres delos dichos pechos e
lo [illegible] que estimaron de como [illegible]

E por quanto no es bien vno esta dicha abdar e el tiempo es fuerte e
las gentes [illegible] de hacer mal vno [illegible] este tiempo ordenaron e
mandaron que [illegible] vno [illegible] e no de otra [illegible]

Rodrigo Jaimes de Juntexon: acusado de hacer moneda falsa =

E este dicho dia parecio ante el dicho concejo Rodrigo Jaymes de Juntexon e dixo que
hace falsa de como el fuera acusado que toma vsdar diziendo que fiziera
moneda falsa e el e otra dado fiador en este tiempo e asimismo asi que
que este tiempo el dicho Rodrigo pidio e requiro a los dichos concejo e oficiales
e otros buenos que mandasen a los dichos alle que vieren la dicha pesa que
el fizo e la libraren lo que fallasen que fizo e por esto e el dicho concejo
oficiales e otros buenos mandaron a los dichos alle que vea el dicho fecho e pesen la dicha
en este tiempo e lo libraren de como fallaren por fuero e por derecho

E desso mesmo libraron el fecho de Juan de Valladolid otro mudaron e afirmaron
por tiempo dela moneda falsa e fue acusado